"El bien descrito en esta factura, se otorga en prenda a favor de BBVA BANCOMER, en términos del artículo 69 de la ley de instituciones de crédito para garantizar las obligaciones a mi cargo, derivadas del contrato de crédito simple que por la cantidad de \$ 251,600.00 me ha sido otorgado".

09 de Julio del 2015

JOSE RENE CORTES GIL

Bancomer

3 1 JUL. 2018 
CREDITO LIQUIDADO

CEDO LOS DERECHOS DE POSESION Y PROPIEDAD DE LA PRESENTE FACTURA A FAVOR DEL C. JOSE RENE CORTES CABRERA.-

SALINA CRUZ, OAX., A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

C. JOSE RENE CORTES GIL.

SALINA CRUZ OAXACA. 08 DE DICIEMBRE DE 2022.

CEDO LOS DERECHOS DE LA PRESENTE FACTURA NUMERO: FANO00000446 EXPEDIDA POR JEJU AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. A LA C. DIANA ELENA DEL ANGEL GONZALEZ.

JOSE RENE CORTES CABRERA

A